

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD BENEFICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3823

MELIPILLA, 16 de noviembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) El Decreto Ex. -P- N° 1555, de fecha 23 de septiembre de 2015, que Complementa Decretos Ex. -P- N° 570/20-03-2015 y 736/24-04-2015;
- d) La Solicitud de doña Natalie Maureira Vera, de fecha 09 de noviembre de 2015;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Natalie Maureira Vera**, para realizar Actividad Benéfica, que se llevará a efecto el día 20 de noviembre de 2015, en el Local Rotos Chilenos de Pomaire, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 20 de noviembre de 2015, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 04:00 horas del día 21 de noviembre de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Natalie Maureira Vera, Cédula Nacional de Identidad N° 16.415.542-0, Teléfono N° 97400186.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

CCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Secretaría Municipal - Yoanna Guajardo S.

De: Soledad Barrios - Oficina de Partes [municipalidad@melipilla.cl]
Enviado el: Lunes, 16 de Noviembre de 2015 9:59
Para: secretariamunicipal@melipilla.cl
Asunto: RE: solicita nº de decreto ex. actividad benefica natalie maureira

Estimada

Buenos Días, aquí envió número de decreto que ha solicitado.

Decreto Ex N° 3823. Autoriza realización de actividad benéfica a doña Natalie Maureira Vera.

De: Secretaría Municipal - Yoanna Guajardo S. [mailto:secretariamunicipal@melipilla.cl]
Enviado el: lunes, 16 de noviembre de 2015 09:45
Para: municipalidad@melipilla.cl
Asunto: solicita nº de decreto ex. actividad benefica natalie maureira

Solicito a usted, N° de Decreto Ex. para la elaboración de Decreto que Autoriza Realización de Actividad Benéfica a doña Natalie Maureira Vera, el día 20 de noviembre de 2015.

Saluda atte., a usted,

Secretaría Municipal

OLGA → Premio

Melipilla, 09 de noviembre de 2015

Secretaria M
Docentes
Requisitos
exento
pago

Señor
Mario Gebauer Bringas
Alcalde
I. Municipalidad de Melipilla
PRESENTE:

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	
OFICINA DE PARTES	
Fecha: 10 NOV. 2015	Nº 2
Trámite:	
Libro Nº 2-5	Reg. Nº 3585

Aunado
Alejandra
Vaz
Cano
Ay-dra h

Por medio de la presente, expreso mis saludos en su labor y paso a exponer mi caso.



Soy Natalie Maureira Vera, tengo 29 años, soy soltera y tengo cuatro hijos. En diciembre de 2014, me diagnosticaron con Cáncer de Mama Inflamatorio Derecho Estadio IV, debo realizarme un tratamiento con Kadcylla 240 mg. por 6 meses, valor total del tratamiento es de \$17.798.092 y no poseo los recursos económicos para financiar tratamiento indicado por médico tratante. Por ende solicito a usted, permisos correspondientes para realizar un bingo, y venta de alcohol en dicha actividad, el día viernes 20 de noviembre, a las 20:00 hrs aproximadamente, en el Local Rotos Chilenos de Pomaire. Adicionalmente solicitar su ayuda en lo que pueda aportar, ya sea en premios, pañales para mis bebés, dinero para el tratamiento, etc. Toda ayuda es bien recibida.

Esperando su apoyo y ayuda en este momento tan difícil en mi vida, me despido esperanzada.

Natalie Maureira Vera
 Rut: 16.415.542-0
 Dirección: Av. Demetrio Bravo,
 Block 593, depto. 202.
 Fono: 97400186

21 -
13.11.15.
1500 - h.

SANTIAGO, 05 Noviembre 2015

COORDINACION

DE: ASISTENTE SOCIAL, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Danitza Salinas Gaete

A: Junta de Vecinos

REFIERE A: Natalie Maureira Vera

Cédula Identidad: 16.415.542-0

DOMICILIADO EN: Avenida Dimetro Bravo # 593 Dpto 202

CON DIAGNOSTICO DE: Cáncer de Mama IV Infiltrativo Ductal

ATENDIDO EN: Servicio de Hemato-oncología

SE SOLICITA: Refrenda de 29 años de edad. Soltera. Labora en hogar

Vive junto a sus cuatro hijos. Paciente con diagnóstico de

Cáncer de Mama Infiltrativo Ductal estadio II. Se indica

tratamiento con Kadcyla 240 mg. por 6 meses, valor total

del tratamiento es de \$17.798.092. Paciente no dispone

de recursos económicos para financiar tratamiento indicado

por medio tratante.

Se entrega documento para coordinación de autoridades

en beneficio económico de Natalie Maureira.

SALUDA ATTE. A U.D.

ASISTENTE SOCIAL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-CDI



danitza.salinas@hospocw.gov.cl